



**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL DESARROLLO E INGRESO Y EVALUACION Y CALIFICACION DE 09 PROYECTOS SELECCIONADOS AÑO 2020 MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°810 DE FECHA 11.05.2020 y RESOLUCIÓN EXENTA N°238 DE FECHA 26.02.2021, TIPOLOGIA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL D.S 10/2015.

IQUIQUE, 10 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 94

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- b) El Decreto Supremo N° 10/2015 (V. y U.), que Reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural y sus modificaciones;
- c) Los 08 proyectos individuales seleccionados mediante Resolución Exenta N° 810 de fecha 11.05.2020, del MINVU, Título II, Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda, correspondientes a Silvia Dora Linares rut: 6.575.172-0, Elena Caipa Aranibar rut: 12.092.801-5, Maria Torres Juyumaya rut: 6.739.351-1, David Condore Caipa rut: 9.103.279-1, Grimaldo Condore Caipa rut: 11.505.216-0, Huner Medina Tiayna rut: 12.611.473-7, Celinda Platero Hilaja rut: 6.775.585-5 y Delia Flores Vilches rut: 15.687.330-6 patrocinados por la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Camiña, acogidos por el programa D.S. 10/2015 (V. y U.), ubicados en localidad de Camiña, Provincia del Tamarugal.
- d) La Resolución Exenta N°238 de fecha 26.02.2021, del MINVU, que selecciona a la beneficiaria Sra. Carmen Condore Caipa rut:12.800.378-9, Proyecto Título II, Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Camiña, acogido por el programa D.S. 10/2015 (V. y U.), ubicados en localidad de Camiña, Provincia del Tamarugal.
- e) La Resolución Exenta N°603 de fecha 28.06.2024, de SERVIU Región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo para el desarrollo e ingreso y evaluación y calificación para 08 proyectos seleccionados el año 2020 mediante Resolución Exenta N°810 de fecha 11.05.20 y para 01 proyecto seleccionado en el año 2021 mediante Resolución Exenta N°238 de fecha 26.02.2021, Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda del programa D.S. 10/2015 (V. y U.), según Art. N°63.
- f) La Resolución Exenta N°588 de fecha 31.08.2021, de SERVIU Región de Tarapacá, que autoriza renuncia al subsidio Habitacional del programa habitacional rural, regulado por el DS N°10 (V.Y.U) de 2015, de doña Lucy Maribel Uribe Caipa, por los motivos que se indican.
- g) La Resolución Exenta N°66 de fecha 27.01.2025, de SERVIU Región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo para el desarrollo e ingreso y evaluación y calificación para 08 proyectos seleccionados el año 2019 mediante Resolución Exenta N°810 de fecha 11.05.20 y para 01 proyecto seleccionado en el año 2021 mediante Resolución Exenta N°238 de fecha 26.02.2021, Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda del programa D.S. 10/2015 (V. y U.), según Art. N°63.
- h) La Resolución Exenta N°463 de fecha 23.06.2025, de SERVIU Región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo para el desarrollo e ingreso y evaluación y calificación para 08 proyectos seleccionados el año 2019 mediante Resolución Exenta N°810 de fecha 11.05.20 y para 01 proyecto seleccionado en el año 2021 mediante Resolución Exenta N°238 de fecha 26.02.2021, Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda del programa D.S. 10/2015 (V. y U.), según Art. N°63.
- i) Oficio conductor N°620, de la Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Camiña ingresado por Oficina de Partes de este SERVIU con fecha 26 de noviembre del 2025, mediante el cual solicitan considerar extensión de plazo para presentar los 09 proyectos técnicos por D.S. 10/2015 de (V. y U.), en el cual detallan los fundamentos que sustentan la solicitud;

- j) El Memorándum N°013 de fecha 05 de enero 2026 del jefe Departamento Técnico, dirigido a la jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, mediante el cual acoge técnicamente la solicitud de prórroga presentada por la Entidad Gestión Rural Gestión Municipalidad de Camiña y otorga un plazo de 90 días corridos para el ingreso, evaluación y calificación de los proyectos;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud efectuada por la Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Camiña, mediante Oficio conductor N°620 de fecha 26 de noviembre 2025, y los fundamentos que allí expone para la presentación de 09 proyectos de ampliación de vivienda;
- b) Que, la Entidad de Gestión Rural de la Municipalidad de Camiña, con el propósito de respaldar la presente solicitud, informa que se encuentran pendientes el siguiente trámite: la aprobación de los proyectos sanitarios necesarios para validar el diseño del proyecto.
- c) Asimismo, está en proceso la obtención de la resolución sanitaria de proyectos particulares de agua potable y Alcantarillado, proyectos ingresados a la plataforma del Ministerio de Salud para su respectiva revisión y aprobación, cuyo estado en la actualidad se encuentran "A LA ESPERA DE VISAR BENEFICIO".
- d) Cabe destacar que trámite requiere de la aprobación del Ministerio de Salud (MINSAL), lo cual depende de factores externos a los plazos y gestiones que pueda realizar la Entidad de Gestión Rural;
- e) Según el memorándum elaborado por el profesional del Serviú, don Sebastian Pizarro Videla se concluye que corresponde acoger la solicitud de prórroga, considerando lo dispuesto en RE Ex N°3129 de fecha 16 de mayo 2016, que indica que todo sistema de provisión de agua potable y evacuación de aguas servidas que funcione fuera de las áreas operacionales de las empresas sanitarias, deberá contar con aprobación de proyecto y autorización del funcionamiento de la Secretaria Regional Ministerial de Salud respectiva y que los plazos de dicho proceso no son imputables a los beneficiarios ni a la Entidad de Gestión Rural. Por lo tanto, se sugiere otorgar un plazo de 90 días corridos para completar las gestiones necesarias;
- f) La circunstancia que los plazos establecidos para el ingreso, emisión de observaciones y subsanación de observaciones establecidos en el artículo 44 y artículo 53 en el D.S. 10/2015 de (V. y U.), se encuentran vencidos;
- g) La necesidad de otorgar un nuevo plazo para el desarrollo e ingreso, evaluación y calificación de los 09 proyectos, seleccionados el año 2020 mediante Resolución Exenta N°810 de fecha 11.05.2020 y Resolución Exenta N° 238 de fecha 26.02.2021, modalidad Mejoramiento y Ampliación habitabilidad rural D.S 10/2015 de (V. y U.);
- h) Lo dispuesto en el artículo N°63 del DSN°10/20215 que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- i) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/18/2025 (V. y U.) de fecha 24 de febrero 2025 del MINVU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1º. OTORGUÉSE NUEVO PLAZO PARA EL DESARROLLO E INGRESO por parte de la Entidad de Gestión Rural, de los 09 Proyectos Técnicos individualizados en recuadro adjunto, estableciéndose un plazo de 03 meses desde la fecha de la presente resolución, conforme los vistos y considerandos precedentes.

Nombre Beneficiario	Rut	Dv	Modalidad	Res. Selección
SILVIA DORA LINARES	6575172	0	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
ELENA CAIPA ARANIBAR	12092801	5	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
MARIA FELISA TORRES JUYUMAYA	6739351	1	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
DAVID ELISEO CONDORE CAIPA	9103279	1	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
GRIMALDO DAVID CONDORE CAIPA	11505216	0	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
HUNER NIVALDO MEDINA TIAYNA	12611473	7	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
CELINDA DINA PLATERO HILAJA	6775585	5	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
DELIA ALBINA FLORES VILCHES	15687330	6	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
CARMEN CONDORE CAIPA	12.800.378	9	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°238 26.02.21

2°. APRUEBASE NUEVO PLAZO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS por parte de SERVIU, de los 09 Proyectos Técnicos Individualizados en recuadro adjunto, estableciéndose un plazo de 01 mes a contar del ingreso de los 09 Proyectos, conforme los vistos y considerandos precedentes.

Nombre Beneficiario	Rut	Dv	Modalidad	Res. Selección
SILVIA DORA LINARES	6575172	0	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
ELENA CAIPA ARANIBAR	12092801	5	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
MARIA FELISA TORRES JUYUMAYA	6739351	1	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
DAVID ELISEO CONDORE CAIPA	9103279	1	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
GRIMALDO DAVID CONDORE CAIPA	11505216	0	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
HUNER NIVALDO MEDINA TIAYNA	12611473	7	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
CELINDA DINA PLATERO HILAJA	6775585	5	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
DELIA ALBINA FLORES VILCHES	15687330	6	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°810 11.05.20
CARMEN CONDORE CAIPA	12.800.378	9	AMPLIACION DE VIVIENDA	RES EX N°238 26.02.21

3° NOTIFÍQUESE de lo resuelto en el presente acto administrativo, a la Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Camiña.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

DCB/BRV/ASN/CRB/IOA

DISTRIBUCIÓN:

- GERARDO.MORAGA@CONSULTORESTECNICOS.CL
- PMORALESR@CONSULTORESTECNICOS.CL
- DEPTO.OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. JURIDICO
- DIRECCIÓN SERVIU RI
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Juan Pablo Sepúlveda Rosso Fecha firma: 10-02-2026 13:19:51

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 94 Timbre: UCHUUYVECKUBLY En:
<https://validoc.minvu.cl>